

REF.: Aprueba modificaciones a la Norma Técnica de Calidad de Servicio para Sistemas de Distribución, de conformidad al artículo 34° del Decreto Supremo N° 11, de 2017, del Ministerio de Energía, y fija texto refundido y sistematizado de la referida norma técnica.

SANTIAGO, 10 DIC. 2019

RESOLUCION EXENTA N° 763

VISTOS:

- a) El D.L. N° 2.224, de 1978, del Ministerio de Minería, que crea la Comisión Nacional de Energía, en adelante, "Comisión" o "CNE", modificado por la Ley N° 20.402, que crea el Ministerio de Energía, en especial, lo dispuesto en los artículos 7° y 9°, literal h);
- b) El D.F.L. N° 4, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L N° 1, de 1982, del Ministerio de Minería, modificado por la Ley N° 20.936 de 2016, en adelante e indistintamente, "Ley General de Servicios Eléctricos" o "Ley", en particular, lo dispuesto en su artículo 72°-19;
- c) La Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen Los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en particular, lo dispuesto en sus artículos 9° y 62°;
- d) El Decreto Supremo N° 11, de 2017, del Ministerio de Energía, que Aprueba Reglamento para la dictación de normas técnicas que rijan los aspectos técnicos, de seguridad, coordinación, calidad, información y económicos del funcionamiento del sector eléctrico, en adelante, el "Reglamento";
- e) Lo señalado en la Resolución Exenta CNE N° 790, de fecha 10 de diciembre de 2018, que aprueba el Plan de Trabajo Anual para la elaboración y desarrollo de la normativa técnica correspondiente al año 2019, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 72°-19 de la Ley General de Servicios

Eléctricos, en adelante "Plan de Trabajo Anual 2019" o "Res. Ex. CNE N° 790";

- f) Lo establecido en la Resolución Exenta CNE N° 706, de 07 de diciembre de 2017, que dicta Norma Técnica de Calidad de Servicio para Sistemas de Distribución, en adelante "Res Ex. CNE N° 706" o "NTD";
- g) La Resolución Exenta CNE N° 233, de 29 de marzo de 2019, Resolución de inicio del procedimiento de modificación de la Norma Técnica de Calidad de Servicio para Sistemas de Distribución, contenido en el Plan de Trabajo Anual para la elaboración y desarrollo de la normativa técnica año 2019, en adelante "Res. Ex. CNE N° 233";
- h) La Resolución Exenta CNE N° 732, de fecha 25 de noviembre de 2019, que aprueba informe consolidado de respuestas correspondiente a la revisión y modificación de la Norma Técnica de Calidad de Servicio para Sistemas de Distribución, en adelante "Res. Ex. CNE N° 732"; y
- i) Lo establecido en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) Que, el artículo 72°-19 de la Ley establece que la Comisión deberá fijar, mediante resolución exenta, las normas técnicas que rijan los aspectos técnicos, de seguridad, coordinación, calidad, información y económicos del funcionamiento del sector eléctrico, debiendo establecer un plan de trabajo anual que permita proponer, facilitar y coordinar el desarrollo de tales normas, en el marco de un proceso público y participativo;
- b) Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72°-19 de la Ley, la Comisión dictó la Res. Ex. CNE N° 790, que consideró como parte del Plan de Trabajo Anual para la elaboración y desarrollo de la normativa técnica del año 2019, el procedimiento de modificación de la NTD, en las materias específicas señaladas en el mismo Plan Anual Normativo 2019;
- c) Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72°-19 de la Ley y en el mismo Plan Normativo Anual 2018, la Comisión dictó la Res. Ex. CNE N° 233, correspondiente a la resolución de inicio del procedimiento de modificación de la NTD, en las

materias específicas señaladas en el mismo Plan Anual Normativo 2019;

- d) Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34° del Reglamento, después de haberse llevado a cabo el trabajo normativo con la colaboración del correspondiente Comité Consultivo y habiendo transcurrido la respectiva instancia de Consulta Pública, la Comisión analizó y respondió fundadamente las observaciones recibidas en esta última fase, a través del Informe Consolidado de Respuestas respectivo, el que fue aprobado por la Res. Ex. CNE N° 732;
- e) Que, por su parte, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 35° del Reglamento, la Comisión, finalizado el proceso normativo respectivo, debe fijar la norma técnica definitiva, disponiendo su publicación en el Portal Normativo y en el Diario Oficial.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese el texto refundido y sistematizado de la Norma Técnica de Calidad de Servicio para Sistemas de Distribución, de conformidad al proceso normativo iniciado mediante Resolución Exenta CNE N° 233, de 29 de marzo de 2019, cuyo texto forma parte integrante de la misma.

El texto refundido y sistematizado de la Norma Técnica de Calidad de Servicio para Sistemas de Distribución, deberá estar disponible a más tardar el día hábil siguiente a la publicación de la presente resolución exenta en el Diario Oficial, en forma permanente y gratuita para todos los interesados en formato Acrobat (*.pdf), en el sitio web de la Comisión Nacional de Energía www.cne.cl.

Anótese, regístrese y publíquese en el Diario Oficial.


JOSÉ VENEGAS MALUENDA
SECRETARIO EJECTUTIVO
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA


JEFE DEPARTAMENTO JURISDICCION
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA
DBD/DPR/FCP/ARJ/SCT/mhs

DISTRIBUCIÓN:

1. Ministerio de Energía
2. Superintendencia de Electricidad y Combustibles
3. Departamento Jurídico CNE
4. Departamento Eléctrico CNE
5. Oficina de Partes CNE